

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

6030 Anuncio de derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles e inscripción en el registro municipal de uniones de hecho.

Por Acuerdo de Pleno de 8 de noviembre de 2022 se acordó:

Primero. Aprobar provisionalmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles e inscripción en el registro municipal de uniones de hecho.

Segundo. Exponer al público el presente Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Calasparra, así como en el tablón de anuncios, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo está definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se da a conocer a los efectos oportunos.

Calasparra, a 14 de noviembre de 2022.—La Alcaldesa, Teresa García Sánchez